



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de la Memoria

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/A1-0021/02/22

Oficio No. 138.01.01/0408/22

Asunto: Inscripción en el Registro Forestal Nacional
como Prestador de Servicios Técnicos Forestales
Tepic, Nayarit; a 18 de febrero de 2022

C. JAVIER ALVARADO CRUZ

Hago referencia a su solicitud de Inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Física, recibida en esta Unidad Administrativa el 02 de febrero de 2022.

Al respecto y con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 42 fracción IV, 50 fracción IV, 68 fracción VI y 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con los requisitos que señalan los artículos 155 y 156 del mismo Reglamento, así como lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos:

SE CERTIFICA:

Su Inscripción en el Registro Forestal Nacional con fecha 18 de febrero de 2022, integrándose en el **Libro NAY, Tipo UI, Volumen 1, Número 1, Año 22**; como Prestador de Servicios Técnicos Forestales.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA


LIC. MIGUEL ÁNGEL ZAMUDIO VILLAGÓMEZ



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Nayarit, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación mediante Oficio de la Oficina del Secretario No. 00795 de fecha 03 de junio de 2018, firma el presente el Jefe de la Unidad Jurídica.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-Avenida Progreso No. 3, Col. Del Carmen C.P. 04100, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Nayarit.- Calle Herrera y Oaxaca Col. Centro C.P. 63000, Tepic, Nayarit.
CONAFOR.-Calle Girasol No. 217 Col. Parque Ecológico C.P. 63173.- Tepic, Nayarit.- Presente
Ing. José de Jesús Escobedo Vergara.- Director General de la COFONAY.- Calle Progreso Industrial Lote No. 2.- Cd. Cd. Industrial C.P. 63173.- Tepic, Nayarit.- Presente
Expediente
Minutario



MAZV/LEAG/PMR

AV. ALLENDE #110. ORIENTE, 2º PISO.
Tels: (311) 2154901; www.gob.mx/semarnat

1 de 1

